

LA USINA POPULAR COOPERATIVA LLAMA A CONCURSO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR:

SERVICIO DE LIMPIEZA: AÑO 2026.

Parte 1: Planta Edilicia Energía Eléctrica

A.- Limpieza general diaria de los siguientes lugares:

A1.- Veredas, desde el acceso de vehículos por Av. 42 hasta la finalización del Edificio por Avenida 59.

A2.- Planta Gerencia Técnica, Oficina Técnica, Salón Atención al Público, Oficina de Información Estadística, Gerencia Administrativa, Oficina de Calidad de Servicio, Oficina de Presupuestación, Sala de Reuniones y Anexos, Cajas y Oficinas Salón Comercial, Cuentas Corrientes, Facturado y Baños del Sector, Daños y Fraudes, Tesorería, Contaduría, Auditoría y Baños del Sector, Oficina de Personal, Asesoría Legal, Distribución, Taller, Tablero y Baños del Sector.

A3.- Oficinas de Laboratorio, Oficina Guardia; Reclamos, Vigilancias y Anexos del Sector. Incluye depósito subsuelo (limpieza mensual).

A4.- Oficinas Planta Alta, Salón Consejo Administración; Oficinas y Baños, Secretaría General, Cómputos, Sindicatura, Sala Consejo, Vicepresidencia, Baños del sector. Oficina Seguridad e Higiene. Oficina Medicina Laboral. Salón comedor y baños del sector.

A5.- Salón de Personal Redes, Baños del Sector, Almacenes, Baños del Sector, Conexiones, Cabinas y Transformadores y Baños del sector, Alumbrado Público y Baños del Sector.

A6.- Limpieza de patio de transformadores y Depósitos Anexos. Se solicita baldear el mismo semanalmente.

A7.- Limpieza de canaletas patio predio principal frente a Redes/Almacenes y Conexiones. Limpieza canaletas lindero al Sector Taller.

A8.- Limpieza de Boxes (a solicitud de Sector Abastecimiento y/o Seguridad e Higiene).

B.- Limpieza general una vez por semana de:

Vidrios del edificio, incluyendo parapoles, planta baja y alta, sectores de Avda. 42 y 59.

Parte 2: Planta Edilicia Servicios Sociales (A requerimiento de la Cooperativa)

Sede de Av. 42 y 57

Incluye planta baja y primer piso de edificio; limpieza de veredas exteriores e interiores (incluye Av. 42 y Calle 57), patio interno y garaje.

Interior comprende los siguientes compartimentos:

- **Cinco baños.**
- **Lugar de descanso, choferes y médico (dos compartimentos).**
- **Tres gabinetes de enfermería.**

- Hall de ingreso y atención al público.
- Oficinas Anexos Planta Baja.
- Tres oficinas de atención al público.
- Oficina interna de Enfermería (office) y oficina despachador.
- Pasillos y escalera interna.
- Oficinas planta alta (jefe choferes, encargada, administración, coordinador, contadores).
- Sala de choferes y médico (Incluye Anexo Primer Piso).
- Depósito de materiales de ambulancia y lavadero.
- Farmacia de medicamentos y descartables.
- Cocina.
- Planchado y lavado de elementos de camillas.

Atención: Debe seguirse las Normas de Bioseguridad que serán informadas por el Director Técnico Médico de la Usina Popular Cooperativa.

Parte 3: Salas Velatorias (Av. 59 y calle 80)

Incluye limpieza del edificio; limpieza de veredas exteriores e interiores
El Interior comprende los siguientes compartimentos:

- 3 salas velatorias con sus respectivos baños y cocina
- Oficinas comerciales
- Cocina
- Baños
- Depósito
- Garage
- Limpieza de la Oficina
- (Pisos, muebles, vidrios, vajilla)

Parte 4: Fundación Educacional de la UPC

Limpieza del Teatro

(Sala, escenario, pisos, espejos, puertas, ventanas, vestuarios, baños, archivo, depósito, biblioteca-oficina)

Limpieza del Hall

(Sala, pisos, baños, vidrios, puertas, escalera)

Limpieza de la Oficina

(Pisos, muebles, vidrios, vajilla)

Parte 5: Telecomunicaciones (Local sito en Av. 42 entre Av. 59 y calle 57)

Limpieza de la Oficina y de depósito de materiales.

(Pisos, muebles, vidrios, vajilla)

La cantidad de personal y horarios de trabajo serán fijados por el contratista.

El oferente deberá proveer a su cargo todos los artículos necesarios para efectuar una adecuada higienización, garantizando la calidad y la libre toxicidad de los mismos.

En especial provisión de papel higiénico, jabón líquido de manos, desodorante de ambiente y toallas de papel para manos.

El período de duración de la prestación será de 1 (Uno) año.

La propuesta de precios deberá discriminarse en cinco partes, con un valor mensual la parte 1,3,4 y 5, y la parte 2 con un valor horas/servicio, a saber: Parte 1: Planta Edilicia Energía Eléctrica ; Parte 2 : Planta Edilicia Servicios Sociales (A requerimiento de la Cooperativa) ; Parte 3: Salas Velatorias; Parte 4: Fundación Educacional de la UPC; Parte 5: Telecomunicaciones.

Si el oferente es Responsable Inscripto en el IVA, deberá discriminar el respectivo Impuesto al Valor Agregado. Si el oferente es Monotributista o Sujeto Exento, no podrá en ningún caso discriminar el respectivo Impuesto al Valor Agregado.

Seguridad:

El adjudicatario deberá contar con un Director Técnico con inscripción actualizada en el Ministerio de Salud de la Nación u Organismo contralor que dicho Ministerio designe. El Director Técnico será responsable de la utilización de los productos, del correcto funcionamiento de los equipos, de la utilización de los elementos de protección personal y de la capacitación de los operadores a fin de que se efectúen tareas efectivas y seguras, tanto para los operarios, como para que el personal de la Cooperativa no esté expuesto a ningún tipo de intoxicación o alergia producto de su trabajo.

Una vez adjudicada la empresa, deben tener en cuenta que ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES DEBE PRESENTAR al área de Seguridad e Higiene :

- a) Certificado de aptitud médica que certifique que es apto para realizar la tarea para la que ingresa a la planta
- b) COPIA COMPLETA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO con detalle del personal amparado (debidamente certificada) según Decreto Ley Nº 1567/74
- c) COPIA de Formulario AFIP 931 y constancia de pago vigente. Entrega mensual mientras dure la prestación del Servicio.
El área de Tesorería no realizará pago alguno si no se cumple con este requisito.
- d) En caso de utilizar vehículos para prestar servicios a la Cooperativa, estos deben poseer Seguro de Responsabilidad Civil y contra Terceros, con la Póliza y recibos de pago al día. VTV vigente. Licencia de conducir del operador correspondiente a su categoría.
- e) Programa de seguridad aprobada por su ART, encuadrándose dentro de la Resolución 51/97 SRT o bien para el caso de obra de carácter repetitiva según Resolución 319/99 SRT, y su renovación, dado que debe contemplar la duración del contrato. Copia de inicio de obra en caso de corresponder.
- f) Programa de Capacitación Anual y constancias de capacitación del personal afectado a la obra en temas inherentes a higiene y seguridad en el trabajo.
- g) Copia de Constancias de Entregas de Elementos Protección Personal (según Res. SRT 299/11) de cada trabajador que ingresa o trabaja a nombre de la UPC.

h) CONSTANCIA DE COBERTURA DE ART CON NÓMINA DE PERSONAL INGRESANTE Y CLAÚSULA DE NO REPETICIÓN a favor de la Usina Popular Cooperativa Sebastián de María Ltda.

Cada vez que la empresa agregue personal está obligada a avisar a esta área y presentar toda la documentación antes descripta, con la incorporación.

Asimismo si realiza subcontratación, con previo acuerdo del área de legales de la Cooperativa, debe y es RESPONSABLE de presentar toda la documentación referente vinculada al contrato.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **Visita al sitio:** Es recomendable realizar una visita previa a la presentación de la cotización ya que existen elementos a tener en cuenta para la realización de un correcto presupuesto. Para tal fin, los oferentes podrán comunicarse con la Sección Abastecimiento, a los teléfonos (02262)43-3131 interno 133 o (2262)-15-234503 Los adjudicatarios no tendrán derecho a reclamo posterior alguno aduciendo desconocimiento de los lugares.

2. Los oferentes deberán presentar referencias comprobables de instalaciones y servicios similares a los de la presente contratación.

3. **Personal:** Dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

4. **Plazos:** La duración del contrato de servicio es de doce (12) meses

5. **Desperfectos y averías:** Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los inmuebles, bienes muebles y/o instalaciones de la Cooperativa, por negligencia, impericia o descuido del adjudicatario y/o del personal de su empresa serán reparados y/o repuestos a su exclusivo cargo.

6. **Absorción de personal:** Los Oferentes deberán ofrecer expresamente mantener la continuidad de las relaciones laborales de las personas que actualmente prestan el servicio de limpieza en las instalaciones de esta Cooperativa.

CLÁUSULAS GENERALES

1.- La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado debiendo especificarse Nombre/Razón Social de la Empresa.

2.- Deberá cotizarse en pesos, especificando claramente el neto gravado y el impuesto al valor agregado correspondiente.

3.- La oferta deberá contener el precio unitario y el precio total general de la propuesta y los ajustes que considere pertinentes de acuerdo a la situación económica financiera del país.

4.- Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

5.- Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.

6.- La Usina Popular Cooperativa reviste el carácter de Responsable
Inscripto – CUIT Nº 30-54569405-7.

7.- Documentación a presentar:

Además de las constancias de habilitaciones municipales y provinciales ser deberá adicionar:

- Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
- Se pueden prever prestaciones ordinarias para ambulancias a requerimiento de la Cooperativa, precio a convenir entre las partes.
- Habilitación emitida por Organismo competente.
- Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus página y remitido con toda la documentación solicitada en el mismo.
- El oferente deberá proveer a su cargo todos los artículos necesarios para efectuar una limpieza eficiente, garantizando calidad y libre toxicidad en los mismos.
- Certificado de Reincidencia y Antecedentes Penales de los empleados.

Remitir en sobre cerrado a División Abastecimiento – Compras
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 15/12/2025 A LAS 10.00 HS.